

PL 7402

sobre 281

vence 28/05/2025



Despacho Presidencial

Oficina Presidencial de Gestión Legislativa

FECHA DE PRESENTACIÓN: 07/05/25 - 16:54:59

FECHA DE REGISTRO: 07/05/25 - 16:54:59

Registro: 25-0008755 Clave: 2681

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO
POBLADO DE MACASHCA EN LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del sistema de agua potable y saneamiento del centro poblado de Macashca en la provincia de Huaraz del departamento de Áncash. Para tal fin, los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz llevan a cabo las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencias y atribuciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinticinco.




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA